



DECRETO ALCALDICIO N° 1348/
ADJUDICA CONTRATACION SERVICIOS
LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1351 de fecha 12.05.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "Servicio para Oficina de Comunicaciones". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 109 de fecha 28.05.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública I: N° 3656-106-L115, denominada "Servicio para Oficina de Comunicaciones", la cual se recibieron 2 ofertas, las cuales se ajustan a lo solicitado en las bases. Sugiere adjudicar al Sr. Arturo Fernando Jirón Durán y Sr. Segundo del Carmen Arévalo Ayala. Adjunta Acta Evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-106-L115.
ADJUDIQUENSE "Servicio para Oficina de Comunicaciones", a las personas que a continuación se individualizan :

Sr. Arturo Fernando Jirón Durán, C.I. [REDACTED] contar del 01.06.2015 hasta el 31.12.2015, Locutor Radial, por un monto mensual de \$ 55.800 más impuesto.

Sr. Segundo del Carmen Arévalo Ayala, C.I. [REDACTED] Locutor Radial, por un monto total de \$ 130.500 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnico o Profesional, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (2)
Archivo